



GENERALITAT
VALENCIANA



FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA MÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ENFERMERO/A EN LA FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA MÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FOM)

(Ref. FOM 2026/07)

En Valencia, a 7 de octubre de 2026.

La Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana (FOM), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana, de carácter asistencial y científica, cuyo objeto fundacional es el diagnóstico, tratamiento, prevención, difusión del conocimiento, docencia, fomento, impulso, desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y la cooperación internacional, todo ello concerniente a la patología ocular humana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A ENFERMERO/A** en régimen de concurrencia competitiva, por la ampliación de la actividad asistencial con apertura de un nuevo quirófano y nuevas consultas.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato temporal: contrato por circunstancias de la producción
- Duración: 6 meses
- Categoría profesional: 1 enfermero/a
- Periodo de prueba (cómputo anual): 2 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: la retribución bruta anual asciende a 31.995,12 €
- Lugar de trabajo: FOM Avda. Pío Baroja, 12 Valencia

2. FUNCIONES:

La persona contratada realizará las siguientes funciones:

- Realización de pruebas diagnósticas en consultas. (AGF, VERDE indocianina, Optomap, TFD, Autofluor)
- Realización de pruebas preoperatorias. (analítica y electro)
- Instrumentación quirúrgica de diferentes cirugías. (cataratas, trasplantes, retina, oculoplastia y glaucoma)
- Preparación de medicación antes de las cirugías. (sedación y anestesia peribulbar y purgar goteros)
- Revisión y reposición del material de urgencias en quirófano "PERI". (AMBÚ, TUBO GUEDEL)
- Realización del pedido semanal de quirófano y consultas.

- Encargada diariamente de la gestión en consultas. (Correo electrónico, analíticas del laboratorio...)
- Asistir en la realización de anestesis generales.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Grado o Diplomatura en Enfermería.
- **Colegiación:** en el Colegio de Enfermería.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Realización de prácticas formativas/ experiencia laboral en funciones del puesto en clínicas y/o hospitales. (5 pts por año/0,42 por mes trabajado)	25 pts	Currículum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Realización prácticas formativas/ experiencia laboral en funciones de la categoría de enfermería.	15 pts	Currículum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No



(3 pts por año/0,25 por mes trabajado)		subsancable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Cursos relacionados con funciones del puesto. (5 pts por cada curso 100h o más) (2,5 pts por cada curso de 50h o más) (1 pto por cada curso de 20h o más)	15 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la formación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Cursos relacionados con funciones de la categoría de enfermería. (2,5 pts por cada curso 100h o más) (1,25 pts por cursos de 50h) (0,5 pto por cada curso de 20h o más)	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la formación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso



		de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN** con la Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana (FOM) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de la FOM;
<https://fundanet.fom.san.gva.es/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Currículum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital.
3. **Formulario de auto-baremo**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de auto-baremo anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección. Si la Comisión de evaluación aprecia en alguno de los documentos aportados un defecto subsanable, puede requerir al candidato o la candidata para que lo subsane en el plazo de 3 días desde el requerimiento.



Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas y/o de diversidad funcional, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito):

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad funcional**
(Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

5. **Titulación que da acceso al puesto.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 22 de octubre de 2026

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- MARÍA PILAR PASTOR FITA. Directora General de la FOM o persona en la que delegue.
- CRISTINA PERIS MARTÍNEZ. Directora Médica de la FOM o persona en la que delegue.
- DESAMPARATS SIMÓ TORRES, Responsable de RRHH de la FOM o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de la FOM.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.



GENERALITAT
VALENCIANA



FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA MÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

En el supuesto que la bolsa interna para la contratación temporal de personal, derivada de la OEP extraordinaria 2022 de la entidad, no tuviese candidaturas disponibles para cubrir futuras necesidades de personal temporal de la categoría de enfermería, se podrá recurrir a ofertar la contratación a las candidaturas admitidas en esta convocatoria, incluyendo la candidatura seleccionada, por orden de prelación.